



APRUEBASE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN
ACCESO ESTADIO CENTENARIO LA UNION -
TRUMAO RUTA T-80 KM 0,030, COMUNA DE LA
UNION, REGIÓN DE LOS RÍOS.

(PROYECTO 47/2012).-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

VALDIVIA,

14 MAY 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La tabla de precios unitarios de SERVIU Región de Los Ríos, de fecha 27 de febrero de 2012, elaborada por Departamento Técnico de SERVIU Región de Los Ríos y suscrita por Encargada (s) Departamento Técnico, Sra. Olga Torres Melo y por Encargado Área de Obras Urbanas Sr. Pablo Morón Rodríguez, en donde se indican valores de partidas de pavimentación y aguas lluvias a considerar en los diseños de obras de pavimentación y aguas lluvia, ingresados al Servicio para revisión y posterior aprobación.
- d) El Decreto Ley N° 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Ordinario Circular N° 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, tramitada con fecha 5 de Noviembre de 2008;
- g) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- h) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y urbanización de la Región de Los Ríos”;

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la normativa citada en el visto b) precedente, que establece que en ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los SERVIU, les corresponderá aprobar proyectos de pavimentación.-
2. La necesidad de aprobar mediante acto administrativo, el proyecto de pavimentación, N° 47/2012 de fecha 24 de Abril de 2012, correspondiente a **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ACCESO ESTADIO CENTENARIO LA UNION - TRUMAO RUTA T-80 KM 0,030, COMUNA DE LA UNION, REGIÓN DE LOS RÍOS** presentado por el Ingeniero Civil Sr. Carlos Cruz Saavedra. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

RESOLUCIÓN:

- 1) **APRUEBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el proyecto de pavimentación señalado en el considerando 2 precedente.
- 2) **AUTORIZASE** la ejecución de estas obras a través de contratista inscrito en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad y categoría correspondiente, el que deberá acreditar dicha inscripción, previo a la ejecución de la obra.
- 3) **APRUEBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el presupuesto oficial expresado en Unidades de Fomento correspondiente a dicho proyecto, de acuerdo al siguiente detalle :

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN

ACCESO ESTADIO CENTENARIO LA UNION - TRUMAO RUTA T-80 KM 0,030

COMUNA DE LA UNIÓN, REGION DE LOS RÍOS

N° 47/12 FECHA 24-04-2012

Ítem	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
	CALLE FRESIA				
I	PAVIMENTACIÓN				
	Excavación	m3	75,00	0,250	18,75
	Relleno	m3	5,00	0,365	1,83
	Base estabilizada e=0,20 m	m3	43,00	1,080	46,44
	Sub base estabilizada e=0,20 m	m3	43,00	1,080	46,44
	Calzada e=0,15 m	m2	213,00	0,600	127,80
	Suministro y colocación soleras tipo A	ml	67,00	0,400	26,80
	Vereda e=0,07 m	m2	50,00	0,320	16,00
	Base estabilizada e=0,05 m	m3	3,00	1,080	3,24
	Emparejamiento veredones	m2	1,00	9,500	9,50
	Rampa minusválidos	unid	2,00	2,000	4,00
	Retiro y transporte de veredas existente	m2	63,00	0,035	2,21
			TOTAL UF		303,00

Son: Trescientas tres unidades de fomento.

- 4) FÍJENSE los siguientes Derechos de Inspección de acuerdo a lo señalado en el Visto a) precedente.

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN

ACCESO ESTADIO CENTENARIO LA UNION - TRUMAO RUTA T-80 KM 0,030

COMUNA DE LA UNIÓN, REGION DE LOS RÍOS

N° 47/12 FECHA 24-04-2012

$$303,00 \text{ UF} \times 1,00\% = 3,03 \text{ UF}$$

Son: Tres coma cero tres unidades de fomento.

- 5) DÉJESE establecido que la empresa contratista, deberá garantizar la buena conservación de las obras, mediante Boleta de Garantía Bancaria, equivalente a un 10 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto a) precedentē, la que tendrá una vigencia de tres años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

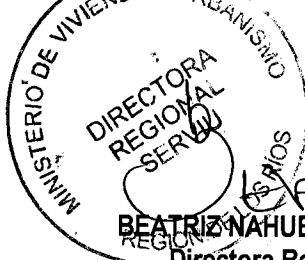
PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN
ACCESO ESTADIO CENTENARIO LA UNION - TRUMAO RUTA T-80 KM 0,030
COMUNA DE LA UNIÓN, REGION DE LOS RÍOS
Nº 47/12 FECHA 24-04-2012

303,00 UF X 10,00% = 30,30 UF

Son: Treinta coma treinta unidades de fomento.

- 6) Asimismo, el contratista deberá cumplir y certificar, todos los ensayos y controles de laboratorio de acuerdo a las exigencias de SERVIU Los Ríos y Especificaciones Técnicas del presente proyecto.
- 7) La aprobación de este proyecto no significa ejecución de la obra. Será facultad del contratista que ejecute las obras solicitar al SERVIU de la Región de Los Ríos la inspección, ingresar el pago de derechos de inspección y entregar boleta de garantía por buen comportamiento de las obras a nombre de este Servicio. Además, la aprobación de este proyecto no imposibilita al SERVIU de la Región de Los Ríos de aprobar otros proyectos en la misma área involucrada en este proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-



Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos

BNT/GEC/CLUTM/PMR/pas
Int. Nº 24 del 04/05/2012
Área de Obras Urbanas

TRANSCRIBIR A:

- | | |
|--|-----------------------------------|
| 1) DIRECCIÓN | SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS. |
| 2) DEPTO. JURÍDICO | SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS |
| 3) DEPTO. TÉCNICO | SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS |
| 4) ÁREA OBRAS URBANAS | SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS |
| 5) UNIDAD DE OBRAS | SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS |
| 6) CARPETAS DE PROYECTOS. | |
| 7) PROYECTISTA: Eduardo Carlos Cruz Saavedra | Arturo Prat 1104 Dpto 301, Osorno |
| 8) <u>OFICINA DE PARTES</u> | |

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

